PLENO DEL CONSEJO SOCIAL
07-03-2025

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 07 de marzo de 2025 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº C_INTE/2025/0000005335

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390112	Fac. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	22,50
0390159	Fac. CC. Documentación		G/2270600/2000	Estud. y Trab. Técnicos	600,00
0390159	Fac. CC. Documentación		G/2270600/2000	Estud. y Trab. Técnicos	200,00
0242	Edificio Multiusos		G/1510200/6000	Gratificaciones PTGAS	200,00
0390126	Fac. Medicina		G/2130000/2000	Maquinaria Instal y Utillaje	800,00
0390126	Fac. Medicina		G/2130000/2000	Maquinaria Instal y Utillaje	400,00
0390126	Fac. Medicina		G/2130000/2000	Maquinaria Instal y Utillaje	200,00
0390126	Fac. Medicina		G/2130000/2000	Maquinaria Instal y Utillaje	400,00
0390126	Fac. Medicina		G/2130000/2000	Maquinaria Instal y Utillaje	400,00
0390140	Fac. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria Instal y Utillaje	600,00
0390140	Fac. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria Instal y Utillaje	200,00
0390140	Fac. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria Instal y Utillaje	153,00

0390126	Fac. Medicina	G/2130000/2000	Maquinaria Instal y Utillaje	62,10
0390112	Fac. CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	253,40
0390103	Fac. Psicología	G/2200200/2000	Libros y Otras Publicaciones	125,86

TOTAL 4.616,86€

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0434	Administración C. A.I.		G/6402200/3000	Prestación Servicios	491,00
1704	Administración Serv. Informáticos		G/6200100/6000	Equipamiento nuevo	4.125,86

TOTAL 4.616,86€

Exp. nº C_INTE/2025/0000007139

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390126	Fac. Medicina	252PH12601	G/2200300/2000	Fungibles Informática	162,88
0390126	Fac. Medicina		G/2130000/2000	Maquinaria Instal y Utillaje	200,00
0390157	F. CC. Información		G/2219900/2000	Otros Suministros	800,00
0390157	F. CC. Información		G/2219900/2000	Otros Suministros	400,00
0390157	F. CC. Información		G/2219900/2000	Otros Suministros	200,00
0390112	Fac. CC. Químicas		G/2200300/2000	Fungibles Informática	600,00

0390112	Fac. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	52,00
0390112	Fac. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	94,50
0390112	Fac. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	80,30
0390112	F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y Otras Publicaciones	100,60
0390112	F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y Otras Publicaciones	95,65
0390112	F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y Otras Publicaciones	129,00

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390112	F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y Otras Publicaciones	20,20
0390112	F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y Otras Publicaciones	48,23
0390146	F. Veterinaria		G/2270600/2000		162,14
1801146	ESTUDIOS F. Veterinaria	252AMO1461	G/2282600/1000	Implantación Programas M.	172,00
0390103	F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y Otras Publicaciones	107,65
0247	Instituto Multidisciplinar		G/2130000/6000	Maquinaria Instal. y Utillaje	200,00

TOTAL 3.625,15€

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
1704	Administración C. A.I.		G/6200100/6000	Equipamiento nuevo	2.562,88
0434			G/6402200/3000	Préstamo de Servicios	1.062,27

	Administración Serv. Informáticos				

TOTAL 3.625,15€

Exp. nº MC_OP/2025/0000005776

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0980	Oficina Complutense del Emprendedor		G/4802000/7000	Premios Personas Físicas	58.853,07

TOTAL 58.853,07€

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0690140	Cat. Extraordinaria F. Farmacia	CE182140BF	G/6200100/1000	Equipamiento nuevo	20.821,70
0690140	Cat. Extraordinaria F. Farmacia	CE182140BF	G/6409900/1000	Programas Otras Instituciones	38.031,37

TOTAL 58.853,07€

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AUTORIZACIÓN PARA INCREMENTAR EL PRECIO EN UN 5% DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE YA APROBADOS PARA EL CURSO 2025/26 QUE ASÍ LO SOLICITEN.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 07 de marzo de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la autorización para incrementar el precio en un 5% de los cursos de formación permanente ya aprobados para el curso 2025/26 que así lo soliciten.

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 07 de marzo de 2025, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que exigen titulación universitaria que a continuación se exponen:

PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS - CURSO 2025-2026
QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA

CONSEJO SOCIAL, 5 y 7 marzo 2025

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26	Gestión
1	Facultad CC de la Información	Innovación y Transformación en Comunicación	Máster de Formación Permanente	Presencial	5.500 €	Externa Sierra & Partners

PROPUESTA DE TARIFAS DE GESTIÓN PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y POR REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CIENTÍFICO-TÉCNICO DE LA UCM.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 07 de marzo de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de tarifas de gestión para actividades culturales y por reproducción de imágenes pertenecientes al patrimonio histórico-artístico y científico-técnico de la UCM., en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 12 de febrero de 2025.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RPT DE PTGAS LABORAL.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 07 de marzo de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta

de modificación parcial de la RPT de PTGAS laboral, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno celebrado el día 25 de febrero de 2025.

APROBACIÓN, SI PROCEDER DE LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN BOTÁNICA QUE PASA A DENOMINARSE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN BOTÁNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN BOTÁNICA QUE PASA A DENOMINARSE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN BOTÁNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN BOTÁNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 25 de febrero 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 07 de marzo de 2025, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la denominación del nuevo título de Máster Universitario en Botánica que pasa a denominarse Máster Universitario en Estudios Avanzados en Botánica de la Facultad de Ciencias Biológicas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL NUEVO TÍTULO JOINT BACHELOR IN SUSTAINABILITY DE LA ALIANZA UNA EUROPA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE

MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DEL INFORME DE VIABILIDAD DE NUEVO TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: JOINT BACHELOR IN SUSTAINABILITY DE LA ALIANZA UNA EUROPA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 25 de febrero 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 07 de marzo de 2025, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Informe de Viabilidad del nuevo Título Joint Bachelor in Sustainability de la Alianza Una Europa, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.